



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 115-2018-MPPA-A

Aguaytía, 11 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTIA

VISTO.-

El Exp. Int N°2898-2018, de fecha 06 de abril del 2018, Informe N°006-2018-ACTIVIDAD CACAO - SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 04 de abril del 2018, Informe N°039-2018-SGDEMyT-GDSE-MPPA-A, de fecha 06 de abril del 2018, Informe N°234-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de abril del 2018, Proveído N°103-2018-GAJ, de fecha 10 de abril del 2018, referente a Designación del comité Participativo de la Actividad Cacao.

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Perú y el Artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, reconocen a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, los numerales 1 y 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, aprueba la reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Informe N° 234-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de abril del 2018, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita ante la Gerencia Municipal designación de Comité Participativo de la Actividad: **"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA EN EL CULTIVO DE CACAO A PRODUCTORES DEL VALLE DE VISTA ALEGRE DE CHIA, DISTRITO DE IRAZOLA, PADRE ABAD, UCAYALI"**, en ampliación al Convenio De Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial De Padre Abad.

Que conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y la Municipalidad Provincial de Padre Abad en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA a la Cláusula Decimo Segunda - COMITÉ PARTICIPATIVO señala: **Solo en las actividades y proyectos donde se señala su conformación, LA ENTIDAD organizara la elección de un Comité Participativo, compuesto por un máximo de 05 miembros de los cuales 03 representaran a los beneficiarios del proyecto o actividad, uno (01) a la Entidad Ejecutora y uno (01) a la Sociedad Civil.**

Que el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es la atribución del alcalde, **"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción las leyes y ordenanzas"**. Asimismo en el Artículo 43° del mismo cuerpo normativo establece: **"Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo."**

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité Participativo la Actividad **"CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN AGRARIA EN EL CULTIVO DE CACAO A PRODUCTORES DEL VALLE DE VISTA ALEGRE DE CHIA, DISTRITO DE IRAZOLA, PADRE ABAD, UCAYALI"**, en aplicación al Convenio de Cooperación interinstitucional suscrito entre la Comisión



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

www.munipadreabad.gob.pe
Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas Y la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTES
1	Juvenal Cartagena Lopez	00115506	Sector Inuya
2	Emilio Vargas Mendoza	23173847	Sector 6 De Marzo
3	Pablo Ybarra Samudio	40434269	Sector Pablo
4	Larri Antonio Tutuzima Panaifo	41138475	Sub Prefecto del Distrito De Irazola
5	Silvestre Jeiner Ambicho Espinoza	45041435	Gerente de Desarrollo Social y Económico

ARTÍCULO SEGUNDO: EL COMITÉ designado en el Artículo precedente deberá cumplir con las acciones establecidas en el Convenio De Cooperación interinstitucional suscrito entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas y La Municipalidad Provincial De Padre Abad.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRÍBASE, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas correspondientes de esta entidad municipal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -

Sr. Victoria Sosa García
ALCALDE